

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 520 /

RANCAGUA, 22 JUL 2026

APRUEBA INFORME FINAL FASE I, Y TODOS SUS PRODUCTOS, PROGRAMA QUIERO MI BARRIO, BARRIO RANCAGUA SUR, COMUNA RANCAGUA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
2. La Ley N°16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
3. El Decreto Ley N°1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
4. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
5. Decreto N°53, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25 de marzo 2026, que nombra a Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de Razón por la Contraloría General de la Republica con fecha 29 de abril 2026.
6. Decreto N°14 de fecha 22 de enero de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios.
7. Resolución Exenta N°4119, (V y U) de 2008 que aprueba manual de procedimiento Programa de Recuperación de Barrios.
8. Resolución Exenta N°1005 de fecha 07 de diciembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que declara admisible, elegible y seleccionada la propuesta del Barrio Rancagua Sur, de la comuna de Rancagua, como barrio seleccionado para el Programa de Recuperación de Barrios.
9. La Resolución Exenta N°1086, de fecha 10 de noviembre de 2024, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Cooperación Programa de Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del "Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua.
10. La Resolución Exenta N°1094, de fecha 29 de octubre de 2024, de la SEREMI MINVU, que aprueba Convenio de Implementación Fase I, II, III del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y la I. Municipalidad de Rancagua, de fecha 12 de septiembre de 2024.
11. Resolución Exenta N°499 de fecha 20 de julio de 2026, que aprueba Contrato de Barrio, Barrio Rancagua Sur, comuna de Rancagua, suscrito con fecha 06 de julio de 2026, entre la SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la Municipalidad de Rancagua y el Consejo Vecinal de Desarrollo Barrio El Esfuerzo de Rancagua.
12. El Oficio N°01675, de fecha 15 de junio de 2026, de la I. Municipalidad de Rancagua al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por medio del cual se hace ingreso del Informe Final de Fase I, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Barrio Rancagua Sur, Comuna de Rancagua.
13. Acta de revisión de Informe Final Informe Final de Fase I, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Barrio Rancagua Sur, Comuna de Rancagua.

CONSIDERANDO:

- A. Que, conforme lo establece el Decreto Supremo N°14 de V. y U. de 2007, el Programa de Recuperación de Barrios contempla fases de ejecución, áreas de intervención en los barrios y productos asociados a cada una de las fases.

TRABAJANDO
PARA USTED

- B. Que, mediante el oficio señalado en el visto N°12 del presente acto administrativo, el Municipio de Rancagua, hizo entrega del Informe Final de Fase I, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Barrio Rancagua Sur, Comuna de Rancagua.
- C. Que por medio del Acta citada en el visto N°13, se aprueba el Informe Final de Fase I, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Barrio Rancagua Sur, Comuna de Rancagua.
- D. Que, el Decreto individualizado en el Visto N°5, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de abril 2026.
- E. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de lo siguiente:

RESUELVO:

- I. **APRUEBASE** El Informe Final de Fase I, Programa Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio", Barrio Rancagua Sur, Comuna de Rancagua, y todos sus productos con sus verificadores, los que se individualizan en el Convenio de Implementación Fase I, II y III suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Rancagua, con fecha 12 de septiembre de 2024, aprobado por Resolución Exenta N°1094, de fecha 29 de octubre de 2024.
- II. La presente Resolución no irroga gasto al presupuesto vigente del Programa Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CHRISTIAN GONZALO VILLEGAS GÁRATE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

V°B° ASESORÍA JURÍDICA

CVG/MPCA/CPH/ccb

Distribución:

- Municipalidad de Rancagua (Plaza de Los Héroes N° 445, Rancagua)
- Archivo SEREMI
- Archivo PRB